

Civil Municipal

Ejecutivo Singular Menor Cuantía

Jeimmy Escobar Ido García Martín 5295802

Blanca delis Rodríguez Rodríguez 51799998

Hector Alonso Beltrán

16-0668



COMPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081214851562360

Nro Matrícula: 50S-818654

Página 1

Impreso el 12 de Agosto de 2016 a las 09:55:55 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCUITO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-09-1984 RADICACION: 84-93575 CON: SIN INFORMACION DE: 23-08-1984
CODIGO CATASTRAL: 002418602100000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE SOBRE EL CUAL SE LEVANTA LA CASA MATERIA DE ESTE CONTRATO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN LONGITUD DE 3.00 MTRS CON PARTE DEL LOTE # 75 K53 DE LA CALLE 59 SUR POR EL SUR EN EXTENSION DE 3.00 MTRS CON LA CALLE 59 A SUR DE BOGOTA D.E. POR EL ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.00 METROS CON EL LOTE # 75 K 60 DE LA CALLE 59 A SUR Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 12.00 MTRS CON LA PARTE RESTANTE DEL LOTE QUE SE SUBDIVIDE DISTINGUIDO CON EL # 75 K-66 DE LA CALLE 59 A SUR.

COMPLEMENTACION:

QUE URBANIZACION LA ESTANCIA LTDA ADQUIRIO POR APORTE QUE A ELLA LE HICIERON JAIMÉ BAENA CALDERÓN Y DANIEL PATIÑO PARRA SEGUN ESCRITURA #905 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980, NOTARIA 27 DE BOGOTÁ Y REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0406104. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUCIO GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 975 DE 14 DE MAYO DE 1.979, NOTARIA 15 A DE BOGOTÁ Y REGISTRADA EN EL FOLIO CITADO, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CON CLEMENTINA, MERCEDES, ROSA LILIA, MARIA ISABEL, PRUDENCIA, CAYETANO, ANA, RITA, BLANCA, SUSANA, EMPERATRIZ, PAULA Y SALL GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 6738 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.976, NOTARIA 9 DE BOGOTÁ, TODOS LOS ANTERIORES A EXCEPCION DE CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN AL SUCEION DE ZOILA PINTOR DE GONZALEZ, SEGUN SENTENCIA DEFECHA 3 DE OCTUBRE DE 1.973, SEGUIDA EN EL JUZGADO 90 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y REGISTRADA FL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974; BAJO LA MATRICULA # 050-0176738 LA CAUSANTE ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON LUCIO GONZALEZ ESCOBAR: QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO CON CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR ASI: UNA CUARTA PARTE POR COMPRA A FRANCISCA ANGEL GONZALEZ Y DESPOSORIO CHAVEZ DE ANGEL POR ESCRITURA # 147 DE 11 DE FEBRERO DE 01.936, NOTARIA 5 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, PAGINA 345 # 1207 EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO: OTRA PARTE POR COMPRA A FELIPE Y BERNARDA ANGEL GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 3 405 DE 11 DE MARZO DE 1.939, NOTARIA 5 DE BOGOTÁ: REGISTRADA EN EL LIBRO 1. AL NUMERO 1939, Y OTRA CUARTA PARTE POR COMPRA A CONSEJO GONZALEZ POR ESCRITURA # 2596 DE 10 10 DE MAYO DE 1.946, NOTARIA 2 DE BOGOTÁ: REGISTRADA AL LIBRO 1. BAJO EL # 6758 DEL MISMO AÑO; Y OTRA PARTE POR COMPRA A JORGE Y CECILIA FONSECA DAZA; SEGUN ESCRITURA # 666 DE 24 DE MARZO DE 1.953. NOTARIA 3 DE BOGOTÁ Y OTRA PARTE POR COMPRA A JUAM DAVID HERNANDEZ BARBOSA; POR ESCRITURA # 2624 DE 4 DE MAYO DE 1.853, NOTARIA 2 DE BOGOTÁ, REGISTRADA BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0245361.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CALLE 59 A S#75 H 64 SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 626543

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-1983 Radicación: 83114333

Doc: ESCRITURA 2200 del 25-11-1983 NOTARIA 24 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$46.000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA.

NIT# 60500646

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

N.90913341

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 84-1705



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081214851562360

Nro Matrícula: 50S-818654

Página 2

Impreso el 12 de Agosto de 2016 a las 09:55:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: RESOLUCION 5997 del 30-12-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 45 BIFAMILIARES (90 VIVIENDAS) DE LA URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-08-1984 Radicación: 93575

Doc: ESCRITURA 3237 del 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

VALOR ACTO: \$1.020.318

NIT# 60550646

CC# 41783628 X

CC# 19347642 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-08-1984 Radicación: 93575

Doc: ESCRITURA 3237 del 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

VALOR ACTO: \$0

CC# 41783628 X

CC# 19347642 X

N.90913341

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-08-1985 Radicación: 100485

Doc: ESCRITURA 3894 del 24-06-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 101 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA.

VALOR ACTO: \$46.000.000

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-1995 Radicación: 1995-22650

Doc: ESCRITURA 0437 del 02-02-1995 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

VALOR ACTO: \$0

CC# 41783628

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081214851562360

Nro Matrícula: 50S-818654

Pagina 3

Impreso el 12 de Agosto de 2016 a las 09:55:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OF. GARCIA NEL ALBERTO

CC# 19347642

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$29.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

CC# 41783628

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

CC# 19347642

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0204 HIPOTÉCA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. CREDITO APROBADO 524.439.341.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI

CC# 52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-05-2015 Radicación: 2015-46013

Doc: ESCRITURA 2896 del 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOL UNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

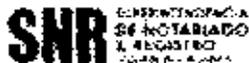
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI

CC# 52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081214851562360

Nro Matrícula: 50S-818654

Página 4

Impreso el 12 de Agosto de 2016 a las 09:55:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-05-2015 Radicaci6n: 2015-46013

Doc: ESCRITURA 2896 del 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0204 HIPOTECA ABIERTA CANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

A: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA

CC# 35487383

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-07-2015 Radicaci6n: 2015-59230

Doc: ESCRITURA 3871 del 26-06-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819

A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO

CC# 19321491 X

A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA

CC# 41709295 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-09-2015 Radicaci6n: 2015-77301

Doc: ESCRITURA 6104 del 24-08-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotaci6n No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-06-2016 Radicaci6n: 2016-41246

Doc: ESCRITURA 6487 del 08-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotaci6n No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA

CC# 35487383

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informaci6n Anterior o Corregida)

Anotaci6n Nro: 3

Nro correcci6n: 1

Radicaci6n: C2007-5482

Fecha: 02-05-2007

ANOTACIONES 3,4,6 Y 7 EN SECCION PERSONAS APELLIDO DIMAS INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

Anotaci6n Nro: 4

Nro correcci6n: 1

Radicaci6n: C2007-5482

Fecha: 02-05-2007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16081214851562360

Nro Matrícula: 50S-818654

Página 5

Impreso el 12 de Agosto de 2016 a las 09:55:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 6

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-5482

Fecha: 02-05-2007

Anotación Nro: 7

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-5482

Fecha: 02-05-2007

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-340365

FECHA: 12-08-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

IMPRESION
NOTARIA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUS



BLANCA LILIA RODRIGUEZ R.
ABOGADA



AV. 19 N°. 4-74 oficina 1204 -Tel. 2 844713 Cel. 310.476 30 65 Btá

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E S D.

DEMANDANTE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN
DEMANDADO: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA Y LUZ MARINA SANCHEZ
RODRIGUEZ

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ , mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.799.598 de Bogotá, y T.P. 86355 del C.S. de la J. abogada en ejercicio, en calidad de apoderada de la parte actora ante su despacho me permito solicitar se sirva decretar las siguientes medidas previas:

Sírvase decretar el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-818654 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur , inmueble cuya nomenclatura es la calle 59 A Sur No 75 H 64 de Bogotá, de propiedad y posesión de los demandados HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA Y LUZ MARIAN SANCHEZ RODRIGUE.

Del señor Juez

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C.No.51.799.598 de Bogotá
T.P. 86355 del C.S de la J.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

11001400302820160066800

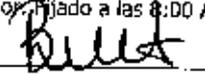
De conformidad con lo solicitado y lo normado en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1- Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-818654, de propiedad de los demandados HÉCTOR ALONSO BELTRÁN ACOSTA y LUZ MARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-

OFÍCIESE al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Zona Respectiva, a fin se inscriba la medida y alleguen el respectivo certificado de tradición; posteriormente se decidirá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE (2),


DIDIER LÓPEZ QUICENO
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 30 DE AGOSTO DE 2016
Por anotación en estado No. 76 de esta fecha fue notificado el auto anterior, fijado a las 8:00 A.M.
Secretaria 
BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ

SECRET

SECRET

LOCOPY D. 2011 2016

Blanca Luis Lopez B

Remesas a firmas, de la auto aubris

[Handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28b@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2016

Oficio No. 1680

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Zona respectiva
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 110014003028201600668
DE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN. con C.C. o Nit. No: 52958022
CONTRA: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA con C.C. 19321491 y
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ con C.C. 41709295

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016), proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-818654 , de esta ciudad, de propiedad del demandado(a)(s).-

Procédase de conformidad y expídase el respectivo certificado de libertad y tradición.-

Cordialmente,

BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Secretaria

05/09/16
Revizé
Andrés López
C.O. 53.006.900 A.J.J.
Autorizado por: [Firma]

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la ley pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

2

- DOCUMENTO -

P 29427 INSTRUMENTO NACIONAL JUNIO - 2015

2700

Superintendencia del Notariado y Registro

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la ley pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

3

- DOCUMENTO -

Superintendencia del Notariado y Registro

Superintendencia del Notariado y Registro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28b@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2016

Oficio No. 1680

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Zona respectiva
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 110014003028201600668
DE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN. con C.C. o Nit. No: 52958022
CONTRA: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA con C.C. 19321491 y
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ con C.C. 41709295

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016), proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-818654, de esta ciudad, de propiedad del demandado(a)(s).-

Procédase de conformidad y expídase el respectivo certificado de libertad y tradición.-

Cordialmente,

BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Secretaria





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-818654

M

Pagina 1

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCUITO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 03 09-1984 RADICACION: 84 93575 CON: SIN INFORMACION DE: 23 08-1984
CODIGO CATASTRAL: 002418602100000000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE SOBRE EL CUAL SE LEVANTA LA CASA MATERIA DE ESTE CONTRATO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN LONGITUD DE 3.00 MTRS CON PARTE DEL LOTE # 75 K53 DE LA CALLE 59 SUR POR EL SUR EN EXTENSION DE 3.00 MTRS CON LA CALLE 59 A SUR DE BOGOTA D.E. POR EL ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.00 METROS CON EL LOTE # 75 K 60 DE LA CALLE 59 A SUR Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 12.00 MTRS CON LA PARTE RESTANTE DEL LOTE QUE SE SUBDIVIDE DISTINGUIDO CON EL # 75 K-66 DE LA CALLE 59 A - SUR...

COMPLEMENTACION:

QUE URBANIZACION LA ESTANÇIA LTDA ADQUIRIO POR APORTE QUE A ELLA LE HICIERON JAIME BAENA CALDERON Y DANIEL PATIÑO PARRA SEGUN ESCRITURA #905 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980, NOTARIA 27. DE BOGOTA Y REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0406104. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUCIO GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 975 DE 14 DE MAYO DE 1.979, NOTARIA 15 A DE BOGOTA, Y REGISTRADA EN EL FOLIO CITADO, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CON CLEMENTINA, MERCEDES, ROSA LILIA, MARIA ISABEL, PRUDENCIA, CAYETANO, ANA RITA, BLANCA SUSANA, EMPERATRIZ PAULA Y SAUL GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 6738 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.976, NOTARIA 9. DE BOGOTA, TODOS LOS ANTERIORESA EXCEPCION DE CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN AL SUCEION DE ZOILA PINTOR DE GONZALEZ: SEGUN SENTENCIA DEFECHA 3 DE OCTUBRE DE 1.973, SEGUIDA EN EL JUZGADO 90. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974. BAJO LA MATRICULA # 050-0176738: LA CAUSANTE ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON LUCIO GONZALEZ ESCOBAR; QUIEM A SU VEZ ADQUIRIO CON CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR ASI: UNA CUARTA PARTE POR COMPRA A FRANCISCA ANGEL GONZALEZ Y DESPOSORIO CHAVEZ DE ANGEL POR ESCRITURA # 147 DE 11 DE FEBRERO DE 01.936, NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, PAGINA 345 # 1207 EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO; OTRA PARTE POR COMPRA A FELIPE Y BERNARDA ANGEL GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA # 3405 DE 11 DE MARZO DE 1.939, NOTARIA 5. DE BOGOTA; REGISTRADA EN EL LIBRO 1. AL NUMERO 1939, Y OTRA CUARTA PARTE POR COMPRA A CONSEJO GONZALEZ POR ESCRITURA # 2565 DE 10 DE MAYO DE 1.946, NOTARIA 2. DE BOGOTA; REGISTRADA AL LIBRO 1. BAJO EL # 6758 DEL MISMO AÑO; Y OTRA PARTE POR VCOMPRA A JORGE Y CECILIA FONSECA DAZA; SEGUN ESCRITURA # 696 DE 24 DE MARZO DE 1.953, NOTARIA 3. DE BOGOTA Y OTRA PRTE POR COMPRA A JUAM DAVID HERNANDEZ BARBOSA; POR ESCRITURA # 2624 DE 4 DE MAYO DE 1.953, NOTARIA 2 DE BOGOTA; REGISTRADA BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA # 050-0245361.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo-Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CALLE 59 A S#75 H 64 SIN INFORMACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
626943

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-1983 Radicacion: 83114333 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2200 del: 25 11-1983 NOTARIA 24 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-818654

Pagina 2

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA, 60500646

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI N.90913341

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-01-1984 Radicacion: 84-1705 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 5997 del: 30-12-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 45 BIFAMILIARES (90 VIVIENDAS) DE LA URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-08-1984 Radicacion: 93575 VALOR ACTO: \$ 1,020,318.00

Documento: ESCRITURA 3237 del: 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA 60550646

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO 19347642 X

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA 41783628 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-08-1984 Radicacion: 93575 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3237 del: 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO 19347642 X

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA 41783628 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI N.90913341

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 08-08-1985 Radicacion: 100485 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3894 del: 24-06-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 101 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-03-1995 Radicacion: 1995-22650 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0437 del: 02-02-1995 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO 19347642

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA 41783628

H1=C



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 505-818654

Página 3

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$ 29,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO 19347642

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA 41783628

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CREDITO APROBADO \$24.439.341.00 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO 899992844 H₂

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI 52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-05-2015 Radicacion: 2015-46013 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2896 del: 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No. 9.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI 52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-05-2015 Radicacion: 2015-46013 VALOR ACTO: \$ 12,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2896 del: 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

A: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA 35487383 H₃

ANOTACION: Nro 13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-818654

Pagina 4

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 22-07-2015 Radicacion: 2015-59230 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3871 del: 26-06-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819

A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO

19321491 X

A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA

41709295 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-09-2015 Radicacion: 2015-77301

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6104 del: 24-08-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819

C.H2

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 21-06-2016 Radicacion: 2016-41246

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6467 del: 08-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA

35487383

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

C.H3

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-09-2016 Radicacion: 2016-81827

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1680 del: 31-08-2016 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 110014003026201600668 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA MARTIN JEIMMY ESMERALDA

52888022

A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO

19321491 X

A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA

41709295 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007

ANOTACIONES 3,4,6 Y 7 EN SECCION PERSONAS APELLIDO DIMAS INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-818654

Página 6

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007

FIN DE ESTE DOCUMENTO

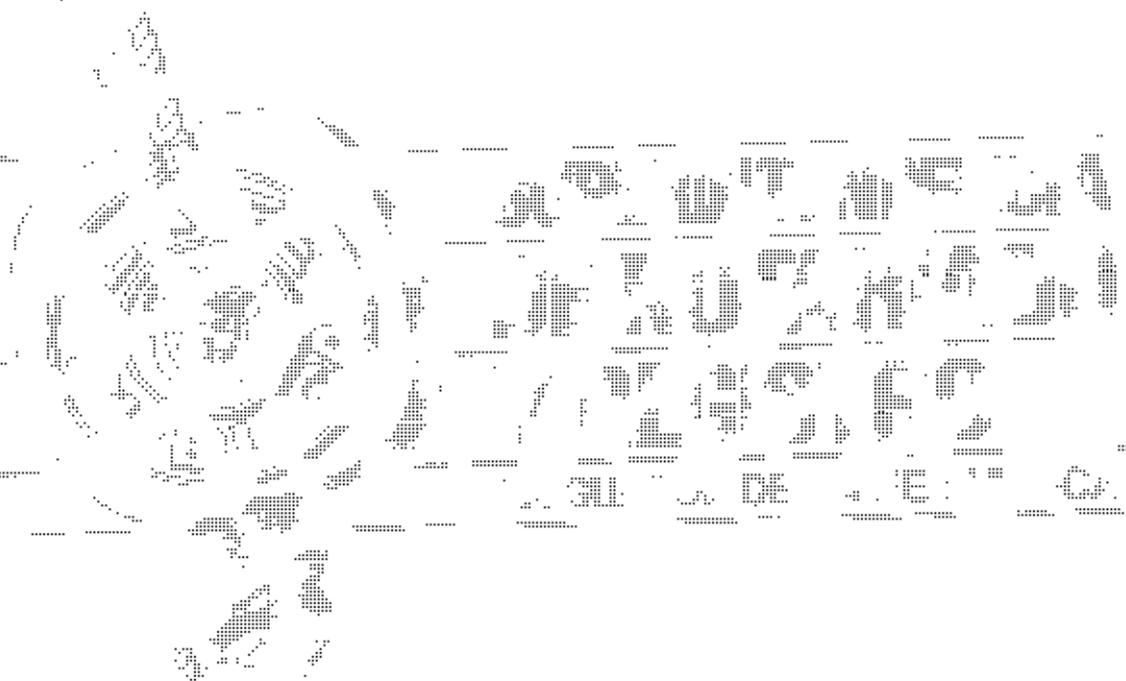
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID54 Impreso por: CONTROL33

TURNO: 2016-376468

FECHA: 07-09-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



RDOZS 5659

50S2016EE27658

Al insertar este código:

Bogotá D.C. 4 de octubre de 2016

Señores
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

**CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9
BOGOTA D.C**

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.110014003028201600668

DE: YEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN C.C.52958022

CONTRA: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA C.C.19321491 Y I.L.Z
MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ C.C.41709295

SU OFICIO No . 1680
DE FECHA 31/08/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-818654 y Recibo de Caja No. 202505665-666.

Cordialmente,



EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2016-61827
Turno Certificado 2016-376468
Folios 7
ELABORÓ: Luz Alba Duarte



ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA

Al despacho de la señora secretaria
Informando:

27 OCT 2016

Embargo Reg. modw

Beth Roco Alvarado
SECRETARIA

B(2)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

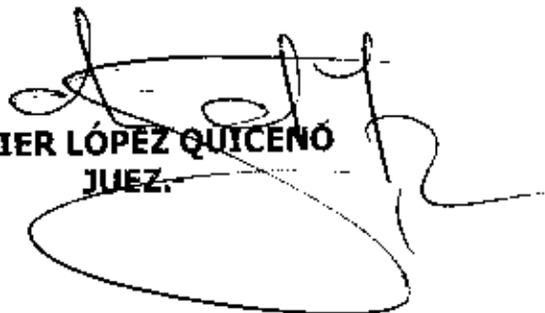
RAD: 110014003002820160066800

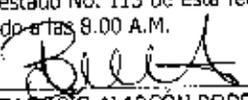
1.-Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, procedió a registrar el embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada y en virtud del certificado de libertad y tradición allegado al plenario (fls. 7 a 14, cdno.2), se procede a decretar el **SECUESTRO** del mismo, distinguido con el folio de matrícula No. **50S-818654.-**

Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios al Juez Civil Municipal encargado de evacuar este tipo de diligencias y/o al Inspector de Policía de la Zona Respectiva. **Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos de ley.**

NOTIFÍQUESE (2),

DIDIER LÓPEZ QUICENO
JUEZ.



JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
Bogotá, D.C. 06 DE DICIEMBRE DE 2016
Por anotación en estado No. 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 A.M.
Secretaria 
BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

16

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No 002

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL ENCARGADO DE EVACUAR ESTE TIPO DE DILIGENCIAS

Y/O

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso 110014003028201600668 Ejecutivo Singular de JEIMMY
ESMERALDA GARCIA MARTIN Contra HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA y LUZ
MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ

Se profirió auto de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), que a la letra dice: "Teniendo en cuenta que la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, procedió a registrar el embargo del inmueble de propiedad del demandado, se procede a decretar el SEQUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-818654. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL CREADO PARA HACER DILIGENCIAS ORDENADAS POR LOS JUZGADOS CIVILES DE BOGOTA Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese correspondiente despacho comisario con los insertos de Ley.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble localizado en la CALLE 59 A S No: 75H 64 de esta ciudad.

Para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ con C.C.51799598 y T.P.86355 del C.S.J.

Para que el señor Juez comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisario a los 13 de enero de 2017 .

Atentamente,

BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Secretaria

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
2528 9 - T.P. - 11 - 16086
30047-17-JUE- 5 8452

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO N°2016-0668
DEMANDANTE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN
DEMANDADO: HECTOR ALFONSO BELTRAN ACOSTA y OTRA

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, Abogada en ejercicio, identificada civilmente como aparezco al firmar, obrando en mi condición de Apoderada Judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto solicito al señor Juez, se sirva ordenar se elabore el Despacho Comisorio para efectos del Secuestro del inmueble al Alcalde Local de la Zona respectiva.

Del señor Juez, muy comedidamente,

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. N° 51.799.598 de Bogotá
T.P. N° 86355 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR N° 2014-0142

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

DEMANDADO: SHADIA HELENA FAYAD MORAD, FERIDE DE LA VALLE MAZRI y LAYLA FAYAD MARIA

JUZ. ORIGEN 18 CIVIL MUNICIPAL

FERIDE DE LAVALLE MAZRI, identificado civilmente como aparezco al firmar, obrando en condición de demandada dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto solicito al señor Juez, se sirva ordenar se actualice el oficio de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente proceso.

De usted, comedidamente,

FERIDE DE LAVALLE MAZRI

JUEZADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del señor Juez hoy **18 JUL 2017**
Información: **elaborar D.C.**

Def. Ramón Alarcón Rodríguez

SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

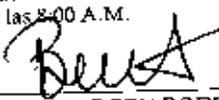
Ref.: 110014003028201600668

Conforme al escrito que antecede y en consonancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, el despacho, dispone:

- 1.- Comisionar a efectos de llevar a cabo la diligencia mencionada en el inciso segundo de la providencia del 05 de diciembre de 2016 (fl. 15), al señor **Alcalde Menor de la Localidad de Bosa**. Por Secretaria, librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos de ley.
- 2.- Lo anterior, en consonancia con la Circular PCSJCI7-10¹ del 09 de marzo de 2017 emanado por parte de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


DIDIER LOPEZ QUICENO
JUEZ
 (2)

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARIA
 Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2017. Por anotación en estado No. 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
 Secretaria, 
BETTY ROCIO ALARCON RODRIGUEZ

DECR

¹ (...) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas o de la realización de diligencias de carácter jurisdiccional, podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía.

Por otro lado, el párrafo 1.º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 establece que los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán las diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

La interpretación sistemática de las mencionadas normas, permite concluir, que al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3.º del artículo 38 del Código General del Proceso, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No 184

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL

SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE BOSA

HACE SABER:

Que dentro del proceso 110014003028201600668 Ejecutivo Singular de JEIMMY ESMERALDA GARCÍA MARTÍN Contra HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA y LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ

Se profirieron autos de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017), que a la letra dicen: "Teniendo en cuenta que la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, procedió a registrar el embargo del inmueble de propiedad del demandado, se procede a decretar el SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-818654. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades al SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE BOSA. Líbrese correspondiente despacho comisorio con los insertos de Ley".

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble localizado en la CALLE 59 A S No: 75H 64 de esta ciudad.

Para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ con C.C.51799598 y T.P.86355 del C.S.J.

Para que el señor Juez comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio el 21 de septiembre de 2017 .

Atentamente,


BETTY ROCÍO ALARCON RODRÍGUEZ
Secretaria

cert. 2017
Luz Marina Sanchez Rodriguez
C.C. 53006902 347

RV: SOLICITUD CERTIFICACION CATASTRAL. RAD. 2016-0668

20

blanca lilia rodriguez <llilijuridico@hotmail.com>

Mar 17/11/2020 7:11 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (70 KB)

SOLICITUD OFICIAR A CATASTRO RAD. 2016-0668 (28CM - 18CME).pdf

Buenas tardes.

De manera respetuosa, manifiesto al Despacho que adjunto memorial solicitando oficiar a la oficina de CATASTRO DISTRITAL.

Proceso N° 11001400302820160066800 (18CME)

Demandante: Jeimmy Esmeralda Garcia

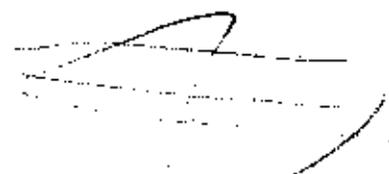
Demandado: Hector Alfonso Beltran

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Blanca Lilia Rodriguez

Apoderada Demandante

Cel: 3104763065


23 NOV 2020
de Colombia

22

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

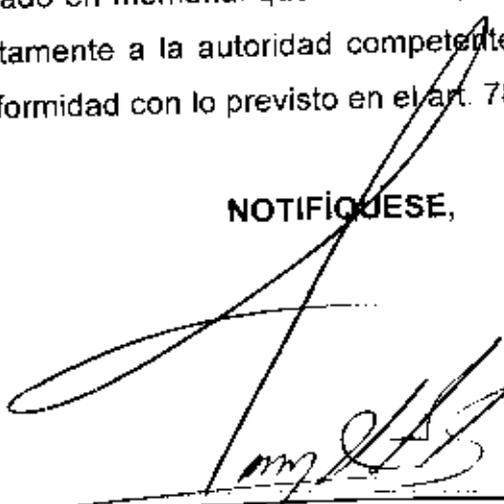
Bogotá, D.C., 15 ENE 2021

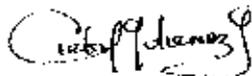
Radicación: 28-2016-00668

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

Se niega lo solicitado en memorial que antecede, como quiera que el interesado debe acudir directamente a la autoridad competente para obtener la información requerida, de conformidad con lo previsto en el art. 78 CGP.

NOTIFIQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. <u>002</u> hoy
18 ENE 2021 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaría



RV: MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO. RAD. 2016-0668 / 28CM-18CME

blanca lilia rodriguez rodriguez <liljuridico@hotmail.com>

Mié 10/03/2021 16:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (203 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO INMUEBLE. RAD. 2016-0668 (28CM 18CME).pdf;



Buenas tardes

De manera respetuosa manifiesto al Despacho, que adjunto memorial allegando avalúo.

Proceso N° 110014003028201600668 / 28CM

Demandante: Jeimmy Esmeralda Garcia

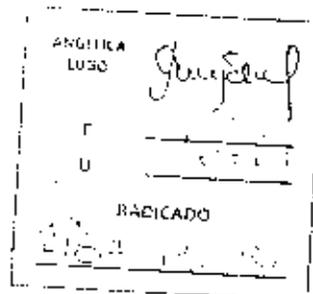
Demandado: Hector Alfonso Beltran y otra

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Blanca Lilia Rodriguez
Apoderada Demandante
Cel: 3104763065

SE. EJEC. CIV. MUN. BOGOTÁ

BOGOTÁ 11-03-2021 16:53



24



**BLANCA LILIA RODRIGUEZ R.
ABOGADA**

AV. 19 N° 4-74 oficina 1204 -Tel. 2 844713 Cel. 310.476 30 65 Btá
Email: lilijuridico@hotmail.com



Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 2016- 0668 ORIGEN 28 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN
DEMANDADO: HECTOR ALFONSO BELTRAN ACOSTA Y LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Abogada en ejercicio, identificada civilmente como aparezco al firmar, obrando en condición de apoderada judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto manifiesto al señor Juez, que adjunto al presente y para su consideración **AVALUO DEL BIEN INMUEBLE**, objeto de la acción.

ANEXO: Documento enunciado en un (1) folio.

Cordialmente

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. N° 51.799.598 de Bogotá
T.P. 86355 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 2016- 0668 ORIGEN 28 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN
DEMANDADO: HECTOR ALFONSO BELTRAN ACOSTA Y LUZ MARINA
SANCHEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Se trata de un inmueble casa cuya nomenclatura urbana es calle 59 A sur No. 75 H 64 de Bogotá.

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50S -00818654
CEDULA CATASTRAL. 002418606900000000

AVALUO BASE GRAVABLE AÑO 2021	\$ 74.261.000
TOTAL AVALUO COMERCIAL.	\$ 111.391.500

**EL AVALUO CORRESPONDE A LA SUMA DE CIENTO ONCE MILLONES
TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$ 111.391.500.)**

Aporto certificación catastral del año 2021



BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. No 51.799.598 de Bogotá
T.P. 86355 del C. S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN TERRITORIAL

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 537 de 1999 (Artículo 14)
Decreto Presidencial No. 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Artículos 6, párrafo 3)

Radicación No. W-94775
Fecha: 11/02/2021
Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Compañeridad	Calidad de Inscripción
1	HÉCTOR ALONSO BELTRAN AGOSTA	C	10321401	50	N
2	LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	C	41709283	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
B	3871	2015-06-26	SANTA FE DE BOGOTÁ	09	050500810654

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa identificativa.

CL 58A SUR 75H 64 - Código Postal: 111321.

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anteriores:

Código de sector catastral:
002418 60 60 000 00000
CHIP: AAA0233EX85

Código(s) Catastrales:
002418505900000000

Número Predial Nat: 10001012419180060006900000000

Destino Catastral: DE RESIDENCIAL
Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m²): 36.0
Total área de construcción (m²): 72.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	74.231,000	2021
1	72.788,000	2020
2	70.385,000	2019
3	68.644,000	2018
4	64.612,000	2017
5	49.398,000	2016
6	48.888,000	2015
7	46.887,000	2014
8	33.892,000	2013
9	27.847,000	2012

La inscripción en Catastro de este predio de conformidad con el artículo 4206 del Código Sustantivo del Derecho Procesal, inscribió el 07/03/11 del ICAJ.

MAJOR INFORMACION como propietario contacte a través de la línea de atención al usuario Super CADE. Atención 247700 Ext. 1538

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expuesta a los 11 días del mes de Febrero de 2021 por la LINDA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 73660E101624.

Av. Cra 30 No 25 - 80
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez **11.5 MAR 2021**

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

2021 11-MAR-21 13:04

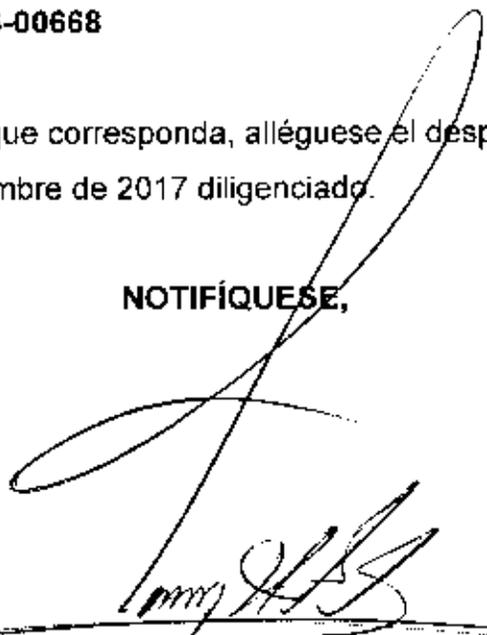
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 24 MAR 2021

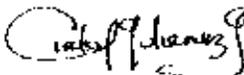
Referencia: 28-2016-00668

Previo a resolver lo que corresponda, alléguese el despacho comisorio No. 184 del 21 de septiembre de 2017 diligenciado.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 043 hoy
2-5 MAR 2021 a las 8:00 am

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria



Ramo Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509

Cmp128bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Oficio No. 728

Señores

JUZGADO DIECIOCHO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF: REMISION MEMORIAL.

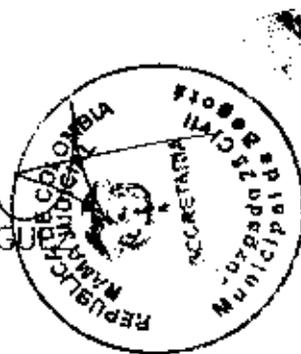
Cordial Saludo, por medio del presente oficio remitimos en veintidós (22) folios útiles, y UN CD, el despacho comisorio No.184 recibido de la oficina judicial reparto por esta sede judicial el día 27 de julio de 2021, para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 11001 4003 028 2016 00668 00 de JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN contra HECTOR ALONSO BELTRÁN ACOSTA y MARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, que se encuentra en ese estrado judicial.

Se anexa lo enunciado

Cordialmente,

Betty Rocío Alarcón Rodríguez

BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ
 Secretaria



S/r.

23 4100
 Jetra
 6211-2-19

72



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá – Cundinamarca

DESAJ20 - CS - 3524

Bogotá, D.C., Septiembre 29 de 2020

Señores
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
 Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 184

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

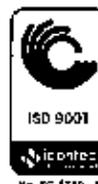

JAIRO LEON CARDENAS BLANDON
 Coordinador Centro de Servicios Administrativos
 Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia.

Anexo lo enunciado en 21 folios. 1 CD

Proyectó: Raquel Andrea Grisales Rodriguez
 Asistente Administrativa Grado 5


 RECEIVED BY: [illegible]
 DATE: 27 JUL 21
 TIME: 11:00 AM


Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2018-571-008518-2
2018-05-24 09:12 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No 184

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AL

SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE BOSA

HACE SABER:

Que dentro del proceso 110014003028201600668 Ejecutivo Singular de JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN Contra HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA y LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ,

Se profirieron autos de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017), que a la letra dicen: "Teniendo en cuenta que la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, procedió a registrar el embargo del inmueble de propiedad del demandado, se procede a decretar el SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-818654. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades al SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE BOSA. Librese correspondiente despacho comisorio con los insertos de Ley".

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble localizado en la CALLE 59 A S No: 75H 64 de esta ciudad.

Para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ con C.C.51799598 y T.P.86355 del C.S.J.

Para que el señor Juez comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio el 21 de septiembre de 2017.

Atentamente,


BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ
Secretaria



Calle 59A-Sur #75H-64.

1402

78. 20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref: 110014003028201600668

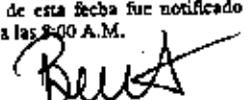
Conforme al escrito que antecede y en consonancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, el despacho, dispone:

1.- Comisionar a efectos de llevar a cabo la diligencia mencionada en el inciso segundo de la providencia del 05 de diciembre de 2016 (fl. 15), al señor **Alcalde Menor de la Localidad de Bosa**. Por Secretaria, librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos de ley.

2.- Lo anterior, en consonancia con la Circular PCSJC17-10¹ del 09 de marzo de 2017 emanado por parte de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


DIDIER LÓPEZ QUIROZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2017. Por anotación en estado No. 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
Secretaría. 
BETTY ROCIO ALARCON RODRIGUEZ

DECR

¹ (...) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas o de la realización de diligencias de carácter jurisdiccional, podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía.

Por otro lado, el parágrafo 1.º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 establece que los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán las diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

La interpretación sistemática de las mencionadas normas, permite concluir, que al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3.º del artículo 38 del Código General del Proceso, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

31
2

15

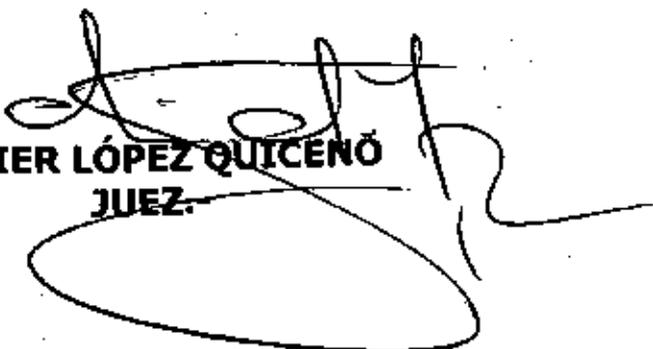
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

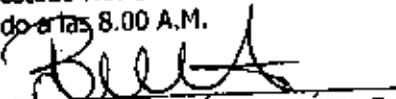
RAD: **110014003002820160066800**

1.-Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, procedió a registrar el embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada y en virtud del certificado de libertad y tradición allegado al plenario (fls. 7 a 14, cdno.2), se procede a decretar el **SECUESTRO** del mismo, distinguido con el folio de matrícula No. **505-818654.-**

Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios al Juez Civil Municipal encargado de evacuar este tipo de diligencias y/o al Inspector de Policía de la Zona Respectiva.
Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE (2),


DIDIER LÓPEZ QUICENO
JUEZ.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 06 DE DICIEMBRE DE 2016
Por anotación en estado No. 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 A.M.
Secretaria 
BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ

AFBR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-818654 *M*

Pagina 1

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCUITO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 03-09-1984 RADICACION: 84-93575 CON: SIN INFORMACION DE: 23-08-1984
CODIGO CATASTRAL: 002418602100000000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE SOBRE EL CUAL SE LEVANTA LA CASA MATERIA DE ESTE CONTRATO SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN LONGITUD DE 3.00 MTRS CON PARTE DEL LOTE # 75 K53 DE LA CALLE 59 SUR POR EL SUR EN EXTENSION DE 3.00 MTRS CON LA CALLE 59 A SUR DE BOGOTA D.E. POR EL ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.00 METROS CON EL LOTE # 75 K 60 DE LA CALLE 59 A SUR Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 12.00 MTRS CON LA PARTE RESTANTE DEL LOTE QUE SE SUBDIVIDE DISTINGUIDO CON EL # 75 K-66 DE LA CALLE 59 A - SUR,---

COMPLEMENTACION:

QUE URBANIZACION LA ESTANCIA LTDA ADQUIRIO POR APORTE QUE A ELLA LE HICIERON JAIME BAENA CALDERON Y DANIEL PATIÑO PARRA SEGUN ESCRITURA #905 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980, NOTARIA 27. DE BOGOTA Y REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICIAL INMOBILIARIA # 050-0406104. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LUCIO GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 975 DE 14 DE MAYO DE 1.979, NOTARIA 15 A DE BOGOTA, Y REGISTRADA EN EL FOLIO CITADO, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CON CLEMENTINA, MERCEDES, ROSA LILIA, MARIA ISABEL, PRUDENCIA, CAYETANO, ANA RITA, BLANCA SUSANA, EMPERATRIZ, PAULA Y SAUL GONZALEZ ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA # 6738 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.976. NOTARIA 9. DE BOGOTA, TODOS LOS ANTERIORES A EXCEPCION DE CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN AL SUCEION DE ZOILA PINTOR DE GONZALEZ; SEGUN SENTENCIA DEFECHA 3 DE OCTUBRE DE 1.973, SEGUIDA EN EL JUZGADO 90. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.974; BAJO LA MATRICULA # 050-0176738: LA CAUSANTE ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON LUCIO GONZALEZ ESCOBAR: QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO CON CLEMENTINA GONZALEZ ESCOBAR ASI: UNA CUARTA PARTE POR COMPRA A FRANCISCA ANGEL GONZALEZ Y DESPOSORIO CHAVEZ DE ANGEL POR ESCRITURA # 147 DE 11 DE FEBRERO DE Q1.936, NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, PAGINA 348 # 1207 EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO; OTRA PARTE POR COMPRA A FELIPE Y BERNARDA ANGEL GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA # 3405 DE 11 DE MARZO DE 1.939, NOTARIA 5. DE BOGOTA; REGISTRADA EN EL LIBRO 1. AL NUMERO 1939, Y OTRA CUARTA PARTE POR COMPRA A CONSEJO GONZALEZ POR ESCRITURA # 2586 DE 10 10 DE MAYO DE 1.946, NOTARIA 2. DE BOGOTA; REGISTRADA AL LIBRO 1. BAJO EL # 6758 DEL MISMO AÑO; Y OTRA PARTE POR VCOMPRA A JORGE Y CECILIA FONSECA DAZA; SEGUN ESCRITURA # 896 DE 24 DE MARZO DE 1.953, NOTARIA 3. DE BOGOTA Y OTRA PRTE POR COMPRA A JUAM DAVID HERNANDEZ BARBOSA; POR ESCRITURA # 2624 DE 4 DE MAYO DE 1.953, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA # 080-0245361.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CALLE 59 A S#75 H 64 SIN INFORMACION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otras)
626943

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-12-1983 Radicacion: 83114333 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2200 del: 25-11-1983 NOTARIA 24 de BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

OFICINA 1

ESTE

533

Nro Matricula: 50S-81865

Pagina 2

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA. 60500646

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI N.90913341

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-01-1984 Radicacion: 84-1705 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 5997 del: 30-12-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 45 BIFAMILIARES (90 VIVIENDAS) DE LA URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-08-1984 Radicacion: 93575 VALOR ACTO: \$ 1,020,318.00

Documento: ESCRITURA 3237 del: 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA 60500646

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO 19347642 X

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA 41783628 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-08-1984 Radicacion: 93575 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3237 del: 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO 19347642 X

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA 41783628 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI N.90913341

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 08-08-1985 Radicacion: 100485 VALOR ACTO: \$ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3894 del: 24-08-1985 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 101 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-03-1995 Radicacion: 1995-22650 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0437 del: 02-02-1995 NOTARIA 21 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

19347642
41783628

H1=C

6
23



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-818654

Página 3

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$ 29,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

19347842

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

41783628

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CREDITO APROBADO \$24.439.341.00 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

8999992844 H2

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI

52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 04-04-2007 Radicacion: 2007-33797 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1108 del: 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-05-2015 Radicacion: 2015-46013 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2896 del: 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 9.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI

52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-05-2015 Radicacion: 2015-46013 VALOR ACTO: \$ 12,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2896 del: 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

79990819 X

A: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA

35487383 H.3.

ANOTACION: Nro 13

753



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-818654

Página 4

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 22-07-2015 Radicacion: 2015-59230 VALOR ACTO: \$ 50.000.000.00
Documento: ESCRITURA 3871 del: 26-06-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819
A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO 19321491 X
A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA 41709295 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-09-2015 Radicacion: 2015-77301 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 6104 del: 24-08-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 8,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO 899992844
SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819

C-112

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 21-06-2016 Radicacion: 2016-41248 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 6467 del: 08-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 12,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA 35487383
A: SEPULVEDA PERICO EDWIN 79990819 X

C-113

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 07-09-2016 Radicacion: 2016-81827 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1680 del: 31-08-2016 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR: 10014003028201600668 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA MARTIN JEMMY ESMERALDA 52968022 ✓
A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO 19321491 X
A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA 41709295 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

- Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007 ANOTACIONES 3,4,6 Y 7 EN SECCION PERSONAS APELLIDO DIMAS INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...
- Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007
- Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-5482 fecha 02-05-2007



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-818654

MB

Impreso el 13 de Septiembre de 2016 a las 03:29:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotación Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicación: C2007-5482 fecha 02-05-2007

FIN DE ESTE DOCUMENTO

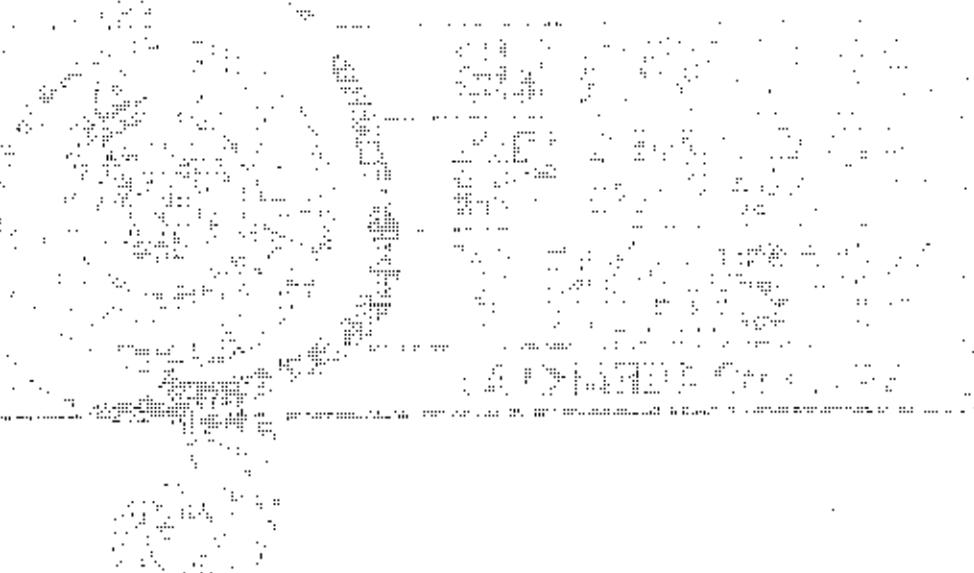
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID54 Impreso por: CONTR033

TURN0: 2016-376468

FECHA: 07-09-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB:



43

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de 2020. En la fecha la presente comisión al Despacho de la señora Juez por reparto de la Alcaldía Local de Bosa, para llevar a cabo la diligencia encomendada. Sírvase proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

1.- **AVÓQUESE** conocimiento de la presente comisión, en atención al informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

2.- **SEÑÁLESE** el día **DOS (2) DE JUNIO DE 2020, a las 8:00 a.m.**, en **las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada. Alléguese por parte del apoderado y/o interesado el respectivo certificado de tradición del inmueble y/o vehículo, **de ser el caso** el día de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P)). Así mismo deberá aportar copia del auto que ordena la comisión.

3.-**TÉNGASE EN CUENTA** el acta de designación del auxiliar de la justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al apoderado y/o parte interesada y al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). **Adviértase que en caso de venir designado el secuestro del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad.**

4.-Por secretaría **DEVUELVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), una vez cumplida la comisión, (con resultado efectivo), téngase en cuenta tal novedad, de lo contrario déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó en estado No.003,
de hoy 17-02-2020, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

1039



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 99693

Respetado doctor
APOYO JUDICIAL SAS
DIRECCION Diagonal 77b n°123a 85
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Despacho de Origen: **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
No. de Proceso: **11001418902720166680000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

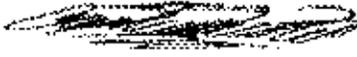
Nombre

EL SECRETARIO(A)
CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Fecha de designación: **sábado, 01 de febrero de 2020 8:03:44 p. m.**
En el proceso No: **11001418902720166680000**

11/20

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto 21 de 2020 al Despacho de la señora Juez, para continuar el trámite respectivo concerniente a la diligencia de secuestro comisionada, conforme a las directrices impartidas frente a la virtualidad, de cara a la suspensión de términos ocasionada con la pandemia COVID -19. Sírvase proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaría


**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

J27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

A fin de proseguir con el trámite de rigor, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en forma **INMEDIATA**, indique la dirección de correo electrónico del extremo pasivo de la Litis o encargado de atender la diligencia, a fin de efectuarla de manera virtual por conducto de la aplicación Microsoft-Teams, plataforma habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto. Lo anterior, se encuentra soportado en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-1597 de 15 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso: "*Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso*". Concordante con las actuales disposiciones sobre virtualidad, ello con el fin de proteger la salud y vida de quienes participan en la misma.

Por secretaría, una vez cumplido lo anterior, envíese la citación a las partes e intervinientes, mediante correo institucional para la práctica de la diligencia de secuestro virtual.

NOTIFIQUESE,



**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó en estado No.006, de hoy
25-08-2020, a las 8:00 a.m.


**CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA**

CUMPLIMIENTO AUTO DC. 184

➤ **Andrea López** <andreillapilla214@hotmail.com>

Miércoles 26/08/2020 2:59 PM.

Para: Juzgado 27 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

D.C. N. 181.

JUZ. 28 Civil Municipal

Yeimy Esperanza García Marín

De manera respetuosa y conforme lo ordenado en estado publicado el 25 de agosto de los corrientes, me permito manifestar que la demandada es una persona de la tercera edad y que no cuenta ni con correo electrónico, ni con los medios tecnológicos para llevar a cabo la diligencia de Secuestro por TEAMS.

Hago la anterior manifestación, bajo la gravedad del juramento, toda vez que desde la presentación de la demanda se informó que la demandada no contaba con correo electrónico.

Por ende y en aras de colaborar con el Despacho a efectos de que se realice la diligencia de Embargo y Secuestro, me permito informar que se de ser necesario, tanto la suscrita como el Secuestre que se designe podríamos desplazarnos hasta el sitio.

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Blanca Lilia Rodríguez

Apoderada Demandante

Email: lilijuridico@hotmail.com

Cel: 310 476 30 65

Gina Andrea Lopez

Asistente Judicial

Cel: 318 795 73 37

13

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de reprogramación de la parte actora para que se realice la diligencia, señora Juez informo que teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia COVID -19 no se pudo llevar a cabo la diligencia en la fecha señalada. Sírvase proveer


CIELO SAAVEDRA V
secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

- 1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA de SECUESTRO** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **(7) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 A.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.**
- 2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá notificar al secuestre designado APOYO JUDICIAL SAS, Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J.. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectúe la notificación al secuestre.
- 3.- Así mismo el actor deberá enviar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los tres (3) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P) al correo electrónico del Juzgado.
- 4.- Por secretaría remítase copia del presente proveído, y las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que hay lugar, de igual forma el actor deberá diligenciar aviso para el enteramiento de la diligencia al demandado como quiera que no posee correo electrónico.
- 5.-Por secretaría **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

Despacho comisorio - No. 184 - Radicado No.2016-0668



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 10 No. 14-33 piso 3

**NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 A.M, POR LA
APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS. DESPACHO COMISORIO No 0184**

DESPACHO COMISORIO No.184
EJECUTIVO No. 2016-668
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DEMANDANTE. JEIMMY ESMERALDA GARCÍA MARTÍN
DEMANDADO: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA y
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ

Apoderada Parte actora
Doctora
BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Email: lilijuridico@hotmail.com
Cel: 310 476 30 65

DEMANDADO
NO POSEE CORREO,

Dando cumplimiento al auto de fecha DOS (2) de septiembre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, se recomienda ACEPTAR la invitación que se envíe al correo aportado para que pueda acceder el día de la diligencia mediante la aplicación Microsoft teams.

FAVOR CONFIRMAR


Cielo Saavedra Velasco
Secretaria

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: DESPACHO COMISORIO N° 184

EJECUTIVO N° 2016-0668 (28CM)

DEMANDANTE: JEIMMY ESMERALDA GARCIA MARTIN

DEMANDADO: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA Y LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ

BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Abogada en ejercicio, obrando en condición de apoderada judicial de la demandante, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, me permito manifestar al señor Juez que adjunto el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble, donde consta la inscripción de embargo (Anotación N° 16).

De igual manera, me permito informar los correspondientes correos de los asistentes a la Diligencia de Secuestro programada para el día 7 de septiembre a la hora de las 11:00 A.M., así:

- Blanca Lilia Rodriguez Rodriguez (Apoderada)
Email: lilijuridico@hotmail.com
Celular: 3104763065
- Representante APOYO JUDICIAL S.A.S. (Secuestre)
Email: apoyojudicialsas@gmail.com
Cel: 319 365 4348

De igual manera, informo que se diligencio y radicó el correspondiente aviso a los demandados para el enteramiento de la diligencia.

Sírvase señor Juez, enviar el correspondiente link de invitación para el ingreso a la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Cordialmente



BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

C.C.N° 51.799.598 de Bogotá

T.P. N° 86. 355 del C.S. de la J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pln No: 200902789533442371

Nro Matricula: 50S-818654

Página 2

Impreso el 2 de Septiembre de 2020 a las 12:58:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 84-1705

Doc: RESOLUCION 5997 del 30-12-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 45 BIFAMILIARES (90 VIVIENDAS); DE LA URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-08-1984 Radicación: 93575

Doc: ESCRITURA 3237 del 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 103 COMPRAVENTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

VALOR ACTO: \$1.000.315

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA

NIT# 50560848

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

CC# 41783628 X

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

CC# 19347642 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-08-1984 Radicación: 93575

Doc: ESCRITURA 3237 del 01-08-1984 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

CC# 41783628 X

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

CC# 19347642 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

N.90913341

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-08-1985 Radicación: 100485

Doc: ESCRITURA 3894 del 24-06-1985 NOTARIA 21, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$46.000.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 101 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: URBANIZACION LA NUEVA ESTANCIA LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-1995 Radicación: 1995-22650

Doc: ESCRITURA 0437 del 02-02-1995 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200902789533442371

Nro Matricula: 50S-818654

Pagina 3

Impreso el 2 de Septiembre de 2020 a las 12:58:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

CC# 41783628

A: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

CC# 19347642

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$29.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ DIMAS FLOR MARINA

DE: ORTIZ GARCIA NEL ALBERTO

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN



ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. CREDITO APROBADO \$24.439.341.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0301 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI

CC# 52876465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-04-2007 Radicación: 2007-33797

Doc: ESCRITURA 1108 del 21-03-2007 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN

CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-05-2015 Radicación: 2015-46013

Doc: ESCRITURA 2896 del 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200902789533442371

Nro Matrícula: 50S-818654

Página 4

Impreso el 2 de Septiembre de 2020 a las 12:58:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RIVERA FRANCO YARLEDI CC# 52676465

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-05-2015 Radicación: 2015-46013

Doc: ESCRITURA 2896 del 20-05-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN CC# 79990819

A: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA CC# 35487383

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-07-2015 Radicación: 2015-50230

Doc: ESCRITURA 3879 del 22-07-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEPULVEDA PERICO EDWIN CC# 79990819

A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO CC# 19321491 X

A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA CC# 41709295 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-09-2015 Radicación: 2015-77301

Doc: ESCRITURA 6104 del 24-08-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8999992844

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN CC# 79990819

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-06-2016 Radicación: 2016-41248

Doc: ESCRITURA 6467 del 08-10-2015 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

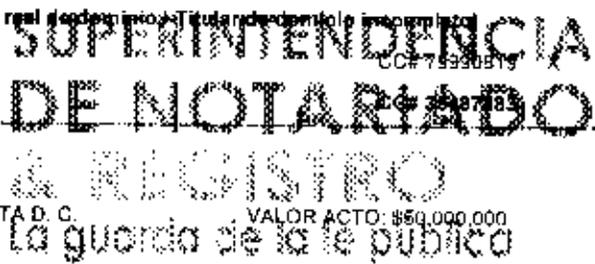
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS DE SOSA MARIA EUGENIA CC# 35487383

A: SEPULVEDA PERICO EDWIN CC# 79990819 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-09-2016 Radicación: 2016-61827

Doc: OFICIO 1680 del 31-08-2016 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$



3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200902789533442371

Nro Matricula: 505-818654

Pagina 5

Impreso el 2 de Septiembre de 2020 a las 12:58:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL_ REF. EJECUTIVO

SINGULAR 110014003028201600668

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA MARTIN JEIMMY ESMERALDA

CC# 52958022

A: BELTRAN ACOSTA HECTOR ALONSO

CC# 19321491 X

A: SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARINA

CC# 41709295 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "16"

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: D Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y D (DIB) CON LOS SUMINISTRADOS POR LA UTA E.G.B., RES. 2012-103873 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD. RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA SNR.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-5482 Fecha: 02-05-2007

ANOTACIONES 3, 4, 6 Y 7 EN SECCION PERSONAS APELLIDO DIMAS INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/73 OGF/COR23...

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-5482 Fecha: 02-05-2007

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-5482 Fecha: 02-05-2007

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-5482 Fecha: 02-05-2007

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2020-228120

FECHA: 02-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

202


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.184
EJECUTIVO No. 2016-668
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DEMANDANTE. JEIMMY ESMERALDA GARCÍA MARTÍN
DEMANDADO: HECTOR ALONSO BELTRAN ACOSTA y
LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ
Fecha diligencia : 7-09-20

COMPARECIENTES: La apoderada de la parte demandante, doctora BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificada con CC No 51.799.598 y T.P No. 86355 del C.S.J. con email: lilijuridico@hotmail.com y celular : 310 476 30 65

El secuestre designado por este Juzgado, persona jurídica sociedad APOYO JUDICIAL SAS con nit #9009058678, dirección de notificación en la diagonal 77 B No.9-20 de Bogotá, se deja constancia que el representante legal aportó el certificado de existencia y representación legal actualizado, el cual se anexa al despacho comisorio

Persona que atendió la diligencia señor PEDRO SÁNCHEZ, persona que no se quiso identificar, ni corresponde a ninguna de las partes aquí demandadas.

No habiendo oposición legal por decidir el juzgado declara legalmente secuestrado el inmueble anteriormente descrito y alinderado y del mismo hace entrega real y material al secuestre quien manifiesta: "*Recibo en forma real y material el inmueble antes descrito y del mismo procedo a lo de mi cargo*". Como honorarios teniendo en cuenta las amplias facultades conferidas por el Juzgado comitente, se fija como honorarios a la auxiliar de la justicia la suma de 8 SMLDV, los cuales son cancelados en el acto. ✓

La diligencia se grabó por medio de la aplicación Microsoft Teams. (num. 4º artículo 107 del CGP), concordante con el decreto 806 de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

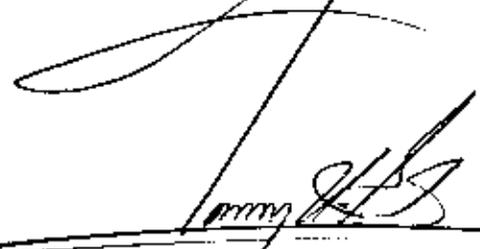
Bogotá, D.C., 12 AGO 2021

Referencia: 28-2016-00668

El despacho comisorio No.184 del 21 de septiembre de 2017, debidamente diligenciado, agréguese a los autos para los efectos pertinentes.

Corráse traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 02 hoy
13 AGO 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No. 49

FECHA: 29/02/22